I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1716
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 15 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

El Memo N° 567 de fecha 15.06.2012, emanado RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Daría Ruz Peralta, representante legal de Radio Gente FM, para efectuar transmisión en vivo del Show de celebración del Día del Padre a través de Radio Gente, el día 15 de Junio de 2012, por un monto total de $ 117.810 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O

APRUEBA contrato de fecha 15.06.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, a quien se contrata, para efectuar transmisión en vivo del Show de celebración del Día del Padre y Frases Radiales a través de Radio Gente, el día 15 de Junio de 2012, por un monto total de $ 117.810 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 07.001.001.001 "servicio de publicidad", Programa Actividades Municipales, Día del Padre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.P.P. – Comunicaciones (1)
Archivo.-